

## LA FAMILIA Y LA ESCUELA, AGENTES PRINCIPALES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA ESCOLAR

**Tara María Martín Ortega**

Taramartin@hotmail.es

### **Resumen:**

*Cada vez es más frecuente conocer o vivir una situación de acoso en un centro educativo. Hasta hace un par de décadas, estas circunstancias se vivían como procesos ajenos sin ser conscientes de la influencia y las consecuencias a corto y largo plazo que tendrían los/as menores involucrados/as. En esta investigación se parte de la necesidad de indagar cuales son las prevenciones que pueden llevar a cabo la escuela desde la infancia. El objetivo principal de esta investigación es conocer si las familias y las escuelas trabajan de manera conjunta para erradicar la violencia y la mala convivencia dentro y fuera del centro educativo mediante documentos institucionales, como el Plan de Convivencia.*

**Palabras clave:** acoso escolar, prevención, Plan de Convivencia, visibilidad, violencia y educación.

---

## 1. INTRODUCCIÓN

En los últimos años, los casos de acoso escolar en los centros educativos se han incrementado notablemente. Cada vez son más los niños y niñas que se encuentran envueltos en escenarios violentos provocado por uno de sus iguales. Estas situaciones en ocasiones se consideran como una vivencia puntual, sin embargo, son múltiples las consecuencias a largo plazo que pueden llegar a tener causado por estas situaciones.

Se conocerán aspectos relacionados con la influencia de las familias en la prevención del acoso escolar desde el ámbito familiar. Asimismo, se incluirán también aspectos fundamentales que deberán llevar a cabo desde el centro educativo para prevenir el acoso escolar.

Los primeros agentes de socialización que tiene el niño o la niña son la familia. Es la principal fuente de influencia, ya que a través de ellos/as comienzan a conocer el mundo que les rodea. Existen diversos factores que influyen en el desarrollo del menor y que contribuyen a una serie de actitudes y comportamientos; los estilos de crianza y los cambios que pueden existir en el núcleo familiar son uno de los elementos que pueden llegar a ocasionar comportamientos agresivos en el menor.

Asimismo, se va a poner en conocimiento las diversas prevenciones que puede llevar a cabo la escuela para evitar que existan situaciones de acoso escolar en el centro. Mediante documentos institucionales como el Plan

de Convivencia, la familia y la escuela podrán trabajar de manera conjunta para fomentar una buena convivencia y evitar que surjan situaciones desagradables o violentas entre los alumnos/as.

Para conocer si las familias y la escuela promueven la buena convivencia en el centro a través del Plan de Convivencia, se llevará a cabo una investigación para averiguar cual es el conocimiento y el interés de las familias sobre este documento. Asimismo, se comprobará el uso que hacen los centros de las páginas web, para así corroborar si promueven y le dan divisibilidad a dicho documento para que las familias puedan conocerlo.

## 2. PREVENCIÓN POR PARTE DE LA ESCUELA

La comunidad educativa tiene la función de mantener un clima favorable tanto dentro de las aulas con el alumnado, entre el profesorado, familias y demás trabajadores del centro educativo. Mediante la formación del profesorado y el Plan de Convivencia se implementan normas y estrategias para favorecer una buena convivencia, educando con equidad y respeto en un espacio favorable para el proceso de enseñanza- aprendizaje (BOC, 2011). Desde la escuela deberán de formar a las familias para que colaboren con la escuela de manera directiva para favorecer la comunicación y la implicación (Hoover-Dempsey et al., 2005)

### 2.1. Plan de Convivencia

Cuando se habla de convivencia se hace alusión a un conjunto de pautas para convivir de forma libre, pero con respeto a los individuos con los que se comparte espacio, pero no ha sido hasta la última década cuando se ha decidido comenzar a trabajar aspectos que mejoraran la convivencia y el clima escolar (Ortega, 2007). Primero se aprende a convivir con la familia y posteriormente en la escuela, a pesar de las connotaciones existentes en cada hogar, todos/as deberán

aprender a vivir en un espacio sin violencia, llegar a consensos de manera democrática y respetando siempre a los demás (Ortega, 2007).

El Área de Convivencia en la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad (Gobierno de Canarias, s.f), a través de principios fundamentales como la comunicación y el respeto, velarán por los intereses y necesidades que puedan tener los centros educativos para la mejora de la convivencia.

*“El plan de convivencia es el documento en el que se contemplará el ejercicio y el respeto de los derechos de los miembros de la comunidad educativa como base de la convivencia entre iguales, entre géneros y en la interculturalidad, así como de las relaciones entre el profesorado, el alumnado y su familia y el personal no docente” (BOC, 2011, p. 14394).*

El equipo directivo de cada centro tendrá cierta autonomía para elaborar el Plan de Convivencia y añadirlo al Proyecto Educativo (PE), a final de curso, deberán de evaluarlo y añadir las modificaciones a la Programación General Anual (PGA) (BOC, 2011).

Las normas para la elaboración del Plan de convivencia están establecidas según (BOC, 2011):

- La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, la cual establece en su primer artículo, la importancia de un sistema educativo sin violencia, en el que se eduque para reducir conflictos y solucionarlos de forma pacífica. El cual regula la convivencia del centro educativo mediante el Proyecto Educativo.
- Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias. Este decreto será aplicado en todos los colegios e institutos, aplicando las normas de convivencia y los procedimientos para la solución de conflictos.

- El Proyecto Educativo (PE) con su Plan de Convivencia, deberá de tener en cuenta el contexto en el que se encuentra el centro y redactar los objetivos y las prioridades del centro, además de, áreas y materias que se imparten. En este documento deberá de incorporarse el Plan de Convivencia y deberá ser promovido para el conocimiento de las familias (BOE, 2006).
- La normativa de Organización y Funcionamiento (NOF), en él se recogerán aspectos de organización interna, criterios para el buen funcionamiento, atención a las familias y alumnado, además de la vigilancia del centro en horario escolar (BOE, 2006).

### 2.1.1. Elementos que componen el Plan de Convivencia.

En la guía del Gobierno de Canarias (2012) para la elaboración del Plan de Convivencia, se pueden encontrar los siguientes elementos que la forman:

#### 1. Justificación.

Se debe de tener claro qué es lo que se quiere mejorar en el centro, como se va a hacer, cuáles son los aspectos necesarios para modificar, cómo se llevará a cabo la resolución de conflictos. Todos estos aspectos se redactarán teniendo en cuenta las necesidades del centro, mediante un lenguaje claro para la comprensión de todos los miembros que conforman la comunidad educativa.

#### 2. Principios.

Se debe de tener en cuenta los siguientes principios para la elaboración del Plan de Convivencia, en primer lugar, la participación, ya que es un derecho que le concibe a los miembros de la comunidad educativa. En segundo lugar, el aprendizaje, cada alumnado aprende de una manera diferente, hay que tener en cuenta sus tiempos de aprendizaje y propiciar un clima favorecedor. Por último, el conflicto, cómo se quiere afrontar el conflicto para evitar intervenir en situaciones futuras.

#### 3. Diagnóstico de la convivencia en el centro.

Es necesario conocer la situación en la que se encuentra el centro para decidir cuáles son las prioridades y que medidas se van a llevar a cabo.

#### 4. Objetivos generales, priorización y planificación.

Con el diagnóstico previo, se decidirán cuáles son los objetivos que se van a llevar a cabo, se planificará que estrategias y métodos se van a utilizar y se dará prioridad a aquellos aspectos que no pueden esperar.

#### 5. Normas de convivencia y su gestión.

Incumplir una norma en la escuela, supondrá un daño directo o indirecto en los miembros que la componen y en el clima, por lo que es necesario saber que un acto inadecuado tendrá consecuencias (BOC, 2011). Se elaborarán para que cada miembro de la escuela sepa las consecuencias de cada acto irresponsable.

#### 6. Estrategias para favorecer la convivencia.

Estrategias que se van a llevar a cabo para conseguir cumplir con los objetivos previstos.

#### 7. Protocolos para la gestión de los conflictos

Se añadirán los protocolos necesarios para saber cómo abordar situaciones complicadas.

#### 8. Dinamización y difusión del Plan de Convivencia.

Se deben de preparar estrategias para darle visibilidad y difundirlo para que las familias conozcan el Plan de Convivencia del centro y se sientan integradas.

#### 9. Evaluación del Plan

La comunidad educativa deberá evaluar si el Plan ha sido eficaz y efectivo, a través de las herramientas que el equipo directivo vea factible. El principal objetivo es conocer que aspectos son necesarios mejorar y modificarlo.

#### 10. Plan de formación

Con los resultados de la evaluación, se deberá formar a aquellos profesionales que presentan carencias en algunos ámbitos. Además, se llevarán a cabo formaciones para que el profesorado tenga herramientas para poder favorecer una buena convivencia en el centro.

## **2.2. Leyes que recogen aspectos sobre la convivencia en la escuela**

La Constitución Española de 1978, en el artículo 27 destaca lo siguiente:

*“La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”; además de afirmar que “todos tienen derecho a la educación, reconociendo la libertad de enseñanza” (p.8).*

Según la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa se destacan los siguientes aspectos:

Para conseguir los objetivos planteados en esta Ley no es necesario únicamente el esfuerzo del centro educativo e instituciones, sino también el apoyo por parte de las familias. Los padres, madres y tutores legales tienen una función muy importante en la educación de sus hijos. Una de las funciones principales de la educación es educar para prevenir conflictos y solucionarlos de forma pacífica. Se educará a través de la libertad y tolerancia para convivir en un espacio democrático, pacífico y sin violencia.

Artículo 1. Se deberá educar para prevenir conflictos y saber resolverlos de manera pacífica, así como fomentar la no violencia en todos los aspectos de la vida del alumnado.

Artículo 121. El centro educativo deberá elaborar propuestas para favorecer la convivencia escolar y la resolución de conflictos de manera favorable. El centro educativo deberá de aprovechar los márgenes de autonomía y

elaborar el plan atendiendo a las necesidades del centro.

Artículo 124. Deberán añadir el Plan de Convivencia a la Programación General Anual. Lo recogido en el plan deberá de cumplirse y en caso de que no lo haga, habrá sanciones dependiendo del grado de incumplimiento.

Artículo 127. Todo el claustro de profesores/as del centro educativo deberán conocer las sanciones a llevar a cabo en caso de mal comportamiento. Los padres, madres y tutores legales deberán de conocer las normas y las medidas disciplinarias. Las familias y los miembros del centro educativo deberán de promover y proponer iniciativas para cumplir con las normas y la buena convivencia estipulada.

Artículo 132. El director debe favorecer y garantizar una buena convivencia en el centro escolar, agilizando los procesos de mediación o resolución de conflictos.

El Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias. Ante los cambios sociales que se han experimentado durante los últimos años, la escuela ha tenido que afianzar valores de respeto entre todos los miembros de la Comunidad Educativa y con la colaboración de la familia se podrá lograr una convivencia óptima.

Existe un conflicto en la convivencia cuando ocurre lo siguiente:

*“Es la situación que se produce entre dos o más miembros de la comunidad educativa, cuando al menos una de las partes implicadas en el conflicto se percibe y/o está dañada física y/o moralmente por la actuación de la otra. Esta actuación puede o no constituir una falta de disciplina” (p. 14386)*

Y define el acoso escolar de la siguiente manera:

*“Es la intimidación y el maltrato entre escolares de forma repetida y mantenida en el tiempo, con la intención de humillar y someter abusivamente a una persona indefensa por parte de otra acosadora o de un grupo, a través de agresiones físicas, verbales y sociales con resultados de intimidación psicológica y rechazo grupal (p.14386).*

Artículo 3. Todos los miembros de la comunidad educativa tienen el derecho y deber de cumplir las normas y garantizar una buena convivencia, además de integrar las competencias en el proceso de enseñanza.

Artículo 5. Los docentes deberán formarse y aprovechar el margen de autonomía para desarrollar su propio Plan de Convivencia.

Artículo 6. Se debe formar al alumnado en valores de respeto y libertades democráticas para favorecer la convivencia.

Artículo 7. El alumnado tiene derecho a ser respetado, la escuela debe de protegerlo ante cualquier agresión, sea física o verbal, de manera directa o indirecta.

Artículo 17. El alumnado deberá respetar las normas de convivencia, además de conocer y respetar las normas que aparecen en él.

Artículo 20. Las familias tienen derecho a formar parte de las tomas de decisiones que afecten a sus hijos/as, podrán pedir una revisión al Consejo Escolar en caso de que las decisiones afecten a la convivencia en el centro del menor.

Artículo 21. Las familias pueden formar parte del Consejo Escolar e implicarse en la toma de decisiones.

Artículo 32. Las familias deberán de conocer las normas y consecuencias estipuladas en el Plan de Convivencia del centro escolar de sus hijos/as.

Artículo 44. Las normas de convivencia de cada aula serán elaboradas entre el profesor/a y alumnos/as.

Artículo 45. El centro educativo podrá establecer un aula de convivencia para tratar

las conductas necesarias. Las normas y las medidas para llevarlo a cabo se establecerán en el Plan de Convivencia.

Artículo 47. Se podrán crear equipos de mediación con miembros formados previamente en procesos de mediación. Estos aspectos deberán de estar recogidos en el Plan de Convivencia.

Artículo 53. Los centros docentes deberán constituir un equipo de gestión de la convivencia con los docentes que el director crea oportuno.

Artículo 56. Incumplir una norma del Plan de Convivencia tendrá una consecuencia.

### **2.3. Protocolo de acoso escolar**

El protocolo de acoso escolar ha sido extraído de la guía para el profesorado: marco general de actuación antes un posible acoso escolar, del Gobierno de Canarias (s.f).

En primer lugar, dicho protocolo deberá estar aprobado por el Consejo Escolar del centro educativo, debe ser incluido en el Plan de Convivencia y deberá ser difundido a las familias, para que lo conozcan y formen parte de él.

En segundo lugar, si algún familiar desea obtener más información, podrá acudir al centro educativo de su hijo/a y el director deberá proporcionársela o también podrá dirigirse a través de un número telefónico gratuito a SPACAE (Servicio de Prevención y Ayuda Contra el Acoso Escolar de la consejería).

Ante una posible situación de acoso escolar, el Centro educativo deberá de activar el protocolo, a través del director/a, que deberá de avisar al Inspector y a los docentes responsables del procedimiento. El protocolo también podrá ser activado por el Inspector y Psicólogo del servicio o del centro.

#### **1ª FASE: Detección y acogida. La actuación deberá ser de manera inmediata**

Se realizará una entrevista con la persona que ha denunciado el caso, el director lo/a recibirá junto a su familia. Se recopilará toda la

información posible sobre el hecho y se evaluará el grado a través de una tabla (1- leve, 2- bastante, 3- intenso, 4- grave, 5- severo). En esta primera reunión se le explicará a la familia cual va a hacer el procedimiento que se va a llevar a cabo, se tranquilizará a la familia y se evitarán que se creen más conflictos)

Se realizará una reunión también con la supuesta víctima, en la que principalmente se deberá de empatizar con la/o alumna/o para lograr una situación de confianza y se recogerá toda la información posible a través de ítems (1- ocurrió solo una vez o pocas veces, 2- bastantes veces, 3- muchas veces, 4- casi todos los días, se escucharán las expectativas de la víctima y se evaluará el grado de sufrimiento con

### **2ª FASE: Se analizará la situación**

El o la profesional encargado del tema se reunirá con el director/a, el tutor/a de la víctima, el Orientador/a y Equipo de Gestión de la Convivencia, conjuntamente deberán de valorar la situación y gestionar la situación según el Decreto 114/ 2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias. Deberán elegir un grupo de alumnos/as que vayan a ser observadores y valorarán si es una situación de urgencia, igualmente deberán de tomar medidas rápidamente.

### **3ª FASE: diagnóstico y contención del acoso**

Se llevará a cabo una reunión con el alumno/a que ha llevado a cabo el acoso, se trazarán unas normas y se comprobará cual es la actitud del menor ante estas medidas. Se mantendrá también una conversación con la familia, valorando la disposición de ellos/as ante esta situación. Se aclarará todo el procedimiento y se les proporcionará la información pertinente. Se llegarán a acuerdos con la familia para que participen de manera activa y trabajen junto al centro educativo para mejorar la conducta de su hijo/a.

Por último, se llevará a cabo la reunión con la familia de la víctima para informarles, tranquilizarles, aconsejar y cerrar este proceso.

### **4ª FASE. Análisis final de la situación junto al Equipo de Gestión de la Convivencia, Orientador/a y tutor/a del alumno/a.**

En esta fase ya se tendrá un diagnóstico de la situación y podrá cerrarse le proceso de dos maneras diferentes.

En caso de que el alumnado no presente una buena disposición ante la situación, o la situación no cese se abrirá un procedimiento disciplinario según lo estipulado en el Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias y se tomarán las medidas necesarias (BOE, 2011).

Si el cierre es positivo, se llevará a cabo un seguimiento/acompañamiento y compromiso educativo, para comprobar que se está cumpliendo el compromiso y se garantiza la seguridad del alumnado participe en el proceso.

## **3. METODOLOGÍA**

Este estudio surge por la importancia que tiene el Plan de Convivencia para fomentar que la escuela sea un espacio en el que se cohabite de manera adecuada. Con esta investigación se quiere comprobar principalmente si las familias y la escuela trabajan de manera conjunta para fomentar lo que estipula dicho documento y así reducir las situaciones de acoso escolar dentro del centro. Asimismo, se requiere conocer si las familias conocen o no la importancia que tiene el Plan de Convivencia para promover y fomentar un buen clima entre todos/as los/as miembros que forman el centro educativo.

Para la realización de este estudio exploratorio se ha llevado a cabo una metodología cuantitativa y observacional, en la que, se analiza el conocimiento que tienen las familias sobre el Plan de Convivencia del centro educativo de sus hijos/as y la visibilidad que le dan al documento a través las páginas web.

Se ha llevado a cabo mediante un muestreo no probabilístico, ya que se ha tenido en cuenta una serie de criterios para que la

muestra fuera lo más representativa posible. Además, las muestras han sido extraídas de forma intencional, ya que se seleccionaron previamente los centros educativos de Gran Canaria que participarían en la observación. En cambio, el muestreo de la percepción que tienen las familias sobre el Plan de Convivencia ha sido bastante complicado de realizar por la situación en la que nos encontramos actualmente a causa del Covid- 19 y como consecuencia el estado de alarma ha dificultado la difusión de la encuesta.

### 3.1. Participantes

El estudio que se ha realizado para evaluar el grado de conocimiento que tienen las familias sobre el Plan de Convivencia del centro educativo de sus hijos/as fue llevado a cabo con padres, madres y tutores legales con hijos/as en edad escolar, es decir, entre las edades comprendidas entre los 3 y los 16 años.

En la muestra participaron 201 familias, de las cuales 83.5% eran mujeres y un 16.5 % fueron hombres, ambas y ambos residentes en la isla de Gran Canaria. El rango de edad de las familias ha sido entre los 19 y los 65 años, presentando una media de edad exacta de 38 años.

En cuanto a la media del número de hijos/as de las familias, es de casi dos (1.57) hijos por familia, ya que tienen el siguiente número

de progenitores por persona; un 49.7% tienen un hijo/a, 41.9% dos hijos/as, un 7.4% afirman tener tres hijos/as frente a 1% con cuatro hijos/as. En cuanto al nivel educativo de los menores, un 73.9% se encuentran en Educación Infantil o Educación Primaria y un 35.5% en Educación Secundaria.

El estudio realizado para la observación de la visibilidad del Plan de Convivencia en las páginas web ha sido realizado en los centros públicos de Educación Primaria y Educación Secundaria de la isla de Gran Canaria. La isla está compuesta por 21 Municipios, de los cuales participarán únicamente los 19 que cuentan con escuelas de Educación Primaria y los 16 que cuentan con centros de Educación Secundaria ubicadas en las diferentes zonas.

La observación parte del análisis total de centros públicos con los que cuenta la isla, 201 centros de Primaria y 63 centros de secundaria. Posteriormente, se le adjudicó un valor proporcional a cada municipio dependiendo del número de centros que tuviera, finalmente fueron escogidos para la muestra 133 y 58 centros respectivamente.

En la siguiente tabla se podrá observar el número de centros públicos de Educación Primaria y el porcentaje atribuido a cada centro para recoger una muestra representativa de cada municipio.

Tabla 1  
Centros de primaria por municipios en Gran Canaria

Municipios	Total de centros	% atribuido	Nº de centros escogidos
Las Palmas de Gran Canaria	60	30	40
Ingenio	9	4	6
Telde	31	15	21
Agüimes	7	3	5
Santa Lucía de Tirajana	18	9	12
San Bartolomé de Tirajana	11	5	7
La Aldea de San Nicolás	6	3	4
Santa Brígida	4	2	3
Gáldar	10	5	7
Arucas	9	4	6
Teror	3	1	2
Valsequillo	5	2	3
San Mateo	6	3	4
Santa María de Guía	6	3	4
Moya	6	3	4

Agæete	3	1	2
Artenara	1	0	1
Mogán	3	1	2
Firgas	3	1	2
<b>Total de centros</b>	<b>201</b>	<b>100</b>	<b>133</b>

A continuación, se repitió el mismo procedimiento con los centros de Educación Secundaria.

Tabla 2  
Centros de secundaria por municipios en Gran Canaria.

<b>Municipios</b>	<b>Total de centros</b>	<b>% atribuido</b>	<b>N.º de centros escogidos</b>
Las Palmas de Gran Canaria	24	38	21
Ingenio	2	3	2
Telde	11	17	10
Agüimes	3	5	3
Santa Lucía de Tirajana	7	11	6
San Bartolomé de Tirajana	3	5	3
La Aldea de San Nicolás	1	2	1
Santa Brígida	2	3	2
Gáldar	2	3	2
Arucas	1	2	1
Teror	1	2	1
Valsequillo	1	2	1
Vega De San Mateo	1	2	1
Santa María de Guía	2	3	2
Moya	1	2	1
Agæete	0	0	0
Artenara	0	0	0
Mogán	0	0	0
Firgas	1	2	1
<b>Total de centros</b>	<b>63</b>	<b>100</b>	<b>55</b>

### 3.2. Instrumentos

Para la obtención de la información necesaria para la muestra, se elaboraron dos instrumentos diferentes. Por un lado, se diseñó un cuestionario que recogía diferentes preguntas sobre el conocimiento que tenían las familias sobre el Plan de Convivencia. Por otro lado, se elaboró una hoja de observación que recogía diversos ítems sobre la visibilidad del Plan de convivencia en las páginas webs de los centros y los elementos que contenían.

#### 3.2.1. Cuestionario para evaluar el grado de conocimiento que tienen las familias sobre el Plan de Convivencia

Para la muestra sobre el conocimiento que tienen las familias sobre el Plan de convivencia se elaboró un cuestionario anónimo de elaboración propia (Ad. Hoc) con 13 ítems para evaluar el grado de conocimiento que tienen como principal objetivo (ver anexo 1).

Los ítems están divididos de la siguiente manera: cuatro están relacionados con



variables sociodemográficas como: el sexo y la edad de los/as participantes, el número de hijos/as y la etapa educativa en la que se encuentran sus progenitores.

Los nueve ítems restantes son para conocer el grado de conocimiento que se tiene sobre el Plan de Convivencia. Mediante cuestiones simples que deberán ser contestadas con un sí o un no únicamente; si sabe lo que es un Plan de Convivencia; si conoce el del centro de su hijo/a; si considera que es importante conocerlo; si el centro educativo le ha explicado donde encontrarlo.

En cuanto a las siguientes cuestiones, podrán ser contestadas con sí, no o tal vez; sí sabría localizarlo, si sabría cuáles son los Protocolos que recoge dicho documento y si sabría si el Protocolo de Acoso escolar debe recogerlo.

Para finalizar el cuestionario deberán de valorar mediante una escala entre el 1 y el 5, la importancia que tiene para el participante conocer el Plan de Convivencia del centro educativo de su hijo/a. Se deberá tener en cuenta el valor de cada numeración: 1- nada importante, 2- poco importante, 3- importante, 4- bastante importante, 5- nada importante.

### **3.2.2. Hoja de observación para el análisis del Plan de Convivencia en la web de los centros educativos**

Para la muestra sobre la visibilidad del Plan de Convivencia en la web de los centros educativos, se diseñó una hoja de observación (Ad. Hoc) en la que se fue contestando de manera individualizada sobre los 135 centros de Educación Infantil y Primaria y los 58 centros de Educación Secundaria (anexo 2).

Antes de elaborar los ítems para la observación, se realizó una breve investigación a través de las páginas web de los centros para visualizar dónde podría estar ubicado el Plan de Convivencia, y posteriormente se analizó como era y que elementos debería de contener.

Para concretar los ítems, el principal objetivo que se tuvo en cuenta fue conocer el

grado de visibilidad que tiene el Plan de convivencia a través de las páginas web de los centros educativos, ya que es el medio más rápido y directo que hay entre la escuela y las familias.

La hoja de observación cuenta con 20 aspectos observables, de los que, nueve son sobre la localización del Plan de Convivencia en la página web; si tiene identidad propia, si se encuentra dentro de la PGA; si tiene visibilidad en la portada; si se encuentra como pestaña destacada; si está dentro de otra pestaña; el Plan de Convivencia visible; la localización es sencilla; tiene un código para que las familias puedan acceder y si la web es un blog.

De los cuales siete, son sobre los elementos que deben de tener el Plan de Convivencia: los objetivos que se quieren conseguir; el diagnóstico previo de la situación del centro; las normas de convivencia; las estrategias para favorecer la convivencia; el protocolo de acoso escolar; si existe una evaluación del Plan de convivencia y si mediante este Plan de promueve la innovación, formación e investigación del claustro del centro.

Los últimos cuatro, serán para observar si durante la lectura del Plan de Convivencia de cada centro; se utiliza un vocabulario claro y sencillo que favorezca la comprensión; si el Plan de Convivencia es copiado y pegado por el estipulado por el Gobierno de Canarias o hacen uso del margen de autonomía que tienen para personalizarlo; si el centro cuenta con mediador/a o un proyecto de mediación y, por último, si el formato utilizado para la visualización es en formato PDF.

Todas las variables observables nombradas anteriormente serán contestadas con los siguientes valores; si =1, no=2, no tiene web =3.

### **3.3. Procedimiento**

Después de haber delimitado los objetivos de la muestra y elaborar las herramientas necesarias, se comenzó la recogida de información necesaria.

En primer lugar, a causa de situación en la que nos encontramos por la alerta declarada por el virus del Covid- 19, la difusión de encuestas para las familias se redujo notablemente y la difusión fue realizada por el único medio posible, mediante la aplicación de mensajería WhatsApp.

Previamente se recopiló información para que la recogida de la muestra fuera lo más representativa posible, teniendo en cuenta que el principal objetivo era obtener información sobre el conocimiento que tienen las familias sobre el Plan de Convivencia.

Una vez elaborada la encuesta, se comenzó a difundir mediante contactos de la aplicación de mensajería WhatsApp durante cuatro semanas aproximadamente.

Durante estas semanas se fue haciendo un seguimiento de la información recopilada para posteriormente agruparla y obtener los resultados. En todo momento los datos proporcionados por los/as participantes fueron recogidos de manera anónima. La información fue recopilada mediante un muestreo no probabilístico ya que, al ser difundida entre individuos inconexos, cualquier persona podía tener la posibilidad de recibirla y contestarla, pero no todos/as los miembros de la sociedad participan. La técnica empleada fue la de bola de nieve porque se reenvió entre personas con una misma característica, todos/as las/os tenían hijos/as en edad escolar.

Cabe destacar que, a pesar de las dificultades para la difusión de las encuestas, las familias colaboraron en la realización y propagación de las mismas, además de mostrarse interesadas por obtener más información sobre el estudio y/o sobre el desconocimiento del tema a tratar.

En segundo lugar, para la recopilación de información sobre la visibilidad del Plan de Convivencia en las webs de los centros de educativos, se diseñó una hoja de observación con los ítems recopilados previamente.

Se investigó cuántos centros de Educación Primaria y Educación Secundaria había

en cada municipio de la isla y mediante un muestreo aleatorio estratificado proporcionado se le adjudicó un % proporcional a cada municipio acorde al número de centros que tenía, para que la muestra extraída fuera representativa.

Y antes de comenzar, se averiguó como era el Plan de Convivencia estipulado por el Gobierno de Canarias, para conocer cuáles eran los elementos necesarios que debían de recogerse. También se observaron las páginas web de los centros para saber cuáles eran los lugares donde solían ubicar dicho documento.

Después de tener la hoja de observación preparada, se comenzó a acceder a cada una de las páginas web de los centros Educativos de Educación Infantil /Primaria y Educación Secundaria para comprobar si contaban o no con los elementos y la visibilidad que se quería observar. Tras la finalización de este proceso se obtuvo la información necesaria.

## 4. RESULTADOS

En este apartado se van a exponer los resultados obtenidos del estudio realizado, a través del procedimiento y de las herramientas expuestas anteriormente. En primer lugar, se mostrará el análisis de una encuesta sobre el grado de conocimiento que tienen las familias sobre el Plan de Convivencia y, en segundo lugar, los resultados sobre la hoja de observación de la visibilidad de los Planes de Convivencia en los centros educativos.

### **a.- Cuestionario sobre el grado de conocimiento que tienen las familias sobre el Plan de Convivencia.**

En cuanto a los resultados de las preguntas sobre el conocimiento de Plan de Convivencia fueron los siguientes:

Tabla 3  
Resultados sobre el conocimiento del Plan de Convivencia

PREGUNTAS	SI	NO	TAL VEZ
¿Sabe lo que es un Plan de Convivencia?	30,5%	69,5%	-
¿Conoce el Plan de Convivencia del centro escolar de su hijo/a?	16,3%	83,7%	-
¿Considera oportuno conocerlo?	98%	2%	-
¿Le han explicado alguna vez dónde encontrarlo?	14,8%	85,2%	-
¿Sabría localizarlo?	12,3%	67%	20,7%
¿Sabe cuáles son los protocolos que debe recoger el Plan de Convivencia?	9,4%	73,9%	16,7%
¿Sabe si en el Plan de Convivencia está recogido el Protocolo de acoso escolar?	31,5%	68,5%	-
¿Sabe si en el centro educativo de su hijo/a han activado alguna vez el protocolo de acoso escolar?	17,7%	82,3%	-

Como se puede apreciar en la tabla, un 69.5% de los participantes afirman que no saben lo que es un Plan de Convivencia, frente a un 30.5% que si saben lo que es. Además, solamente un 16.3% conocen el Plan de Convivencia del centro educativo de sus hijos/as, y un 83.7% han afirmado que no lo conocen. Como se puede observar en la pregunta número tres, un 98% de los encuestados han reconocido que consideran importante conocer dicho documento, únicamente un 2%

han destacado que no es algo relevante para ellos/as.

Un 85.2% han contestado que nunca le han explicado en el centro educativo donde pueden encontrarlo, en cambio, únicamente a un 14.8% si le han explicado dónde pueden localizarlo.

Sin embargo, solamente un 12.5 % afirman que sabrían encontrarlo, un 67% han declarado que no, y un 20.7% se arriesgan con que tal vez sabrían encontrarlo en la página web del centro.

En cuanto a las cuestiones realizadas sobre los protocolos, se les pregunto si saben o conocen qué protocolos se pueden encontrar dentro del Plan de Convivencia, un 73.9% han señalado que no lo saben, un 16.7% vuelven a arriesgarse señalando que tal vez lo sepan y únicamente un 9.4% saben cuáles son.

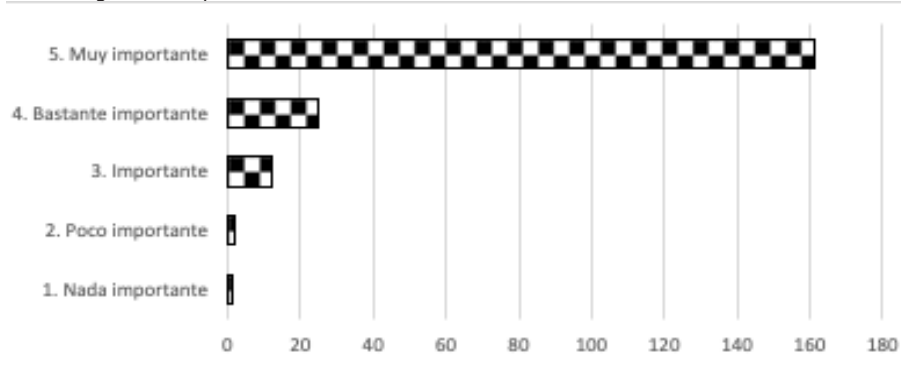
La siguiente cuestión fue más específica ya que se preguntó directamente si el Plan de Convivencia debería de recoger el protocolo de acoso escolar y únicamente un 31.5% han afirmado que, si debe de incluirlo, el 68.5% restante han indicado que no saben si debe incluirse o no.

Como dato final sobre las cuestiones relacionadas con el protocolo de acoso escolar, se les pidió que indicaran si sabían si alguna vez se hubiera activado el protocolo de acoso escolar en el centro escolar de sus hijos/as, 82.30% destacaron que no, sin embargo, un 17.70% si habían vivido una situación similar. Para finalizar el cuestionario, los/as participantes debían de indicar el grado de importancia que le daban a conocer el Plan de Convivencia del centro educativo en el que se encontraban sus hijos/as.

Para finalizar el cuestionario, los/as participantes debían de indicar el grado de importancia que le daban a conocer el Plan de Convivencia del centro educativo en el que se encontraban sus hijos/as.

Gráfico 1

Resultados grado de importancia



Como se puede observar en el gráfico, un 80% consideran que es muy importante conocer el Plan de Convivencia de la escuela de su hijo/a, un 12% piensan que es bastante importante conocerlo, frente a un 6% que creen que es solamente importante. Los últimos datos extraídos, es del 1 % que consideran que es poco importante, junto a otro 1 % que consideran que no es nada importante.

Tras obtener los resultados, surgieron diversas hipótesis, por un lado, se comprobó si el conocimiento sobre el Plan de Convivencia está asociado al sexo femenino o masculino, ya que, vivimos en una sociedad en la que generalmente son las madres quienes acuden a las reuniones, charlas o cualquier asunto relacionado con la educación de sus hijos/as.

Tabla 4  
Conocimiento del Plan de Convivencia según el sexo de los participantes

SEXO	NO	SI	TOTAL
<b>Mujer</b>	136	30	166
	81.8%	18.2%	100%
<b>Hombre</b>	32	3	35
	91.4 %	8.6 %	100%

Como se puede distinguir, un 81.8 % de las mujeres no conocen el Plan de Convivencia, frente a un 18.2 % que afirman que sí. En cuando a los hombres, los resultados son similares, un 91.4% no lo conocen y un 8.6 % afirman que sí.

Posteriormente en la prueba de chi-cuadrado de Pearson, la significación exacta (unilateral) es superior a 0.05, por lo tanto, no existen valores significativos de que el sexo sea un factor importante ni primordial para conocer el Plan de Convivencia del centro educativo.

Tabla 5  
Valor significativo Plan de Convivencia según el sexo

	Valor	DF	Significación asintótica (bilateral)
<b>Chi-cuadrado de Pearson</b>	3,15	2	,20

Por otro lado, también se quiso comprobar si el sexo influye en el conocimiento del protocolo de acoso escolar.

Tabla 6

Conocimiento del protocolo de acoso escolar según el sexo.

SEXO	NO	SI	TOTAL
<b>Mujer</b>	109	57	166
	66.1%	33.9%	100%
<b>Hombre</b>	28	7	35
	80.00 %	20 %	100%

Un 66.1% de las mujeres afirman no conocen si el protocolo de acoso se encuentra dentro del PC y un 33.9% afirman que sí. En cuanto a los hombres, un 80% destacan que no, y un 20% contestan que si saben que debe recogerlo el PC.

Posteriormente, se comprobó si existía relación entre el sexo y el conocimiento del protocolo de acoso escolar, situado dentro del Plan de Convivencia. En la observación de los resultados de la prueba de chi-cuadrado de Pearson, la significación exacta (unilateral) es superior a 0.05, por lo que no se ha encontrado diferencia significativa entre ambos factores.

Tabla 7

Valor significativo del protocolo de acoso escolar según el sexo de los participantes

	Valor	DF	Significación asintótica (bilateral)
<b>Chi-cuadrado de Pearson</b>	2,6	1	0,107

Cabe destacar, que tampoco se ha encontrado diferencia significativa entre el sexo de los participantes y factores como; saber que es un Plan de Convivencia, si se lo han explicado en el centro educativo, si sabría localizarlo, si conoce el protocolo de acoso escolar o si sabe si el centro lo ha activado alguna vez

## b.- Hoja de observación de la visibilidad de los Planes de Convivencia en los centros educativos

La hoja de observación se dividió en dos partes, en primer lugar, se observó los aspectos relacionados con la localización del Plan de Convivencia en la página web del centro, y en segundo lugar los elementos que debe de tener el Plan.

Los resultados que se van a mostrar son del 97.9% de los centros educativos, ya que un 2.1% de los centros seleccionados para la observación no presentaban página web dónde poder mirar los ítems.

Tabla 8:

Resultados de la localización del Plan de Convivencia.

VARIABLES OBSERVADAS	SI	NO	NO WEB
Es visible el Plan de Convivencia	17.1%	80.8%	2.1%
Tiene entidad propia	15%	82.9%	2.1%
Se encuentra dentro de la PGA	7.8%	90.2%	2.1%
Es visible en la portada	9.8%	88.1%	2.1%
Se encuentra dentro de una pestaña	14.1%	85.9%	2.1%
Se encuentra en una pestaña destacada	3.2%	92.7%	2.1%
Localización sencilla	17.1%	80.8%	2.1%
Código para acceder	0%	97.9%	2.1%
Pertenece a un blog	74.1%	24.9%	2.1%

Como se puede observar en la tabla, primero se va a hacer relación a aquellos aspectos que estén relacionados con la forma de publicar el documento. Como se puede contemplar, únicamente un 17.1% de los centros

educativos tienen el Plan de Convivencia visible en las páginas web, frente a un 80.8% que no lo tienen publicado. Sin embargo, de ese 17.1% que tienen el Plan de Convivencia visible, solamente un 15% lo tienen con entidad propia, es decir, como documento único y específico sin depender de otros, mientras que un 82.9% no lo tienen visible o se encuentran dentro de otro documento.

Un 7.8% de los centros lo incluyen dentro de la Programación General Anual, este dato puede darse en situaciones en las que el equipo directivo además de publicarlo como único documento, lo incluye dentro de la PGA.

Posteriormente, se observó la localización del Plan en la web, únicamente un 9.8% tienen alguna indicación de dónde encontrarlo en la portada, frente a un 88.1% que no tienen ninguna información. De los 17.1% de los centros que tienen dicho Plan visible, lo tienen situado de la siguiente manera: Un 3.2% lo sitúan en una pestaña destacada y un 14.1% lo tienen colocado dentro de una pestaña.

En cuanto a aspectos relacionados con la facilidad de localizarlos, es bastante sencillo acceder al 17.1% de los Planes de Convivencia que se encuentran publicados en las páginas web. Ningún centro tiene código para acceder a la información y un 74.1% de las páginas que han sido observadas son blog, solamente un 24.9% de las webs son páginas web.

Una vez localizada la ubicación del documento, se va a observar aspectos relacionados con los elementos que deben de tener. Es importante destacar que hay resultados superiores al 17.1% de los centros que tienen visible el Plan de Convivencia, esto ocurre porque existen centros que únicamente tenían elementos sueltos dentro de la Programación General Anual que fueron contabilizados como elementos y no como Plan de Convivencia. Cómo se expuso anteriormente, los datos extraídos son del 97.9% de los centros, ya que un 2.1% de ellos no tenían página

web dónde poder observar los criterios seleccionados.

Tabla 9  
Resultados de los elementos que conforman el Plan de Convivencia.

VARIABLES OBSERVADAS	SI	NO	NO WEB
Los objetivos deben ser claros y precisos	20.2%	77.7%	2.1%
Debe de contar con un diagnóstico previo de la situación del centro	11.9%	86.0%	2.1%
Aparecen las normas del centro	17.6%	80.3%	2.1%
El centro plantea estrategias para favorecer la convivencia	13.5%	84.5%	2.1%
Se encuentra el protocolo de acoso escolar	16.6%	81.3%	2.1%
El protocolo es copiado y pegado del estipulado	88.1%	9.8%	2.1%
Evaluación del Plan de Convivencia	11.4%	86.5%	2.1%
Mediante el PC se promueve la innovación, formación e investigación	4.7%	93.3%	2.1%
Se utiliza un lenguaje sencillo para facilitar la comprensión	16.6%	81.3%	2.1%
El formato utilizado es el PDF	15.5%	82.4%	2.1%
Cuenta con proyecto de mediación o mediador en el centro	6.3%	91.7%	2.1%

Uno de los elementos que debe de contener el Plan de Convivencia, es contar con unos objetivos que sean claros y precisos, un 20.2% de los centros cuentan con ello frente a un 77.7% que no tienen visibles los objetivos plateados.

Solamente un 11.9% ha realizado un diagnóstico previo de la situación en la que se encuentra el centro, un 86.0% no han elaborado ningún análisis. En cuanto a las normas que rigen la convivencia del centro, cuentan con ello un 17.6%, mientras que un 80.3% no lo tienen registrado. Un 13.5% cuentan con estrategias planteadas para favorecer la convivencia, un 80.3% de los centros no tienen visible este punto.

En cuanto al protocolo en caso de acoso escolar únicamente un 16.6 % de los centros cuentan con él, sin embargo, solamente un 9.8% utiliza el margen de autonomía con el que cuenta el centro para poder adaptarlo y no añadir directamente el estipulado.

Un 11.4% incluye la evaluación del Plan de Convivencia, un 86.5% no lo ha realizado, y únicamente un 4.7% promueve mediante este documento la innovación, formación e investigación entre los/as profesores/as del centro educativo.

Se ha tenido en cuenta el lenguaje utilizado para la elaboración del documento ya que debería de ser un lenguaje sencillo de fácil comprensión, un 16.6% de los centros no cumplen con dicho ítem. Un 15.5% de los Planes De Convivencia se encuentran en formato PDF y únicamente un 6.3% de los centros cuentan con mediador/a o tienen un proyecto de mediación en el centro.

## **5. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS**

Este estudio se lleva a cabo, después de conocer que una de las estrategias que debe poner en marcha el centro educativo para prevenir situaciones de acoso escolar, es promoviendo una buena convivencia a través del Plan de Convivencia. Este documento pone de manifiesto los elementos y protocolos necesarios para fomentar una buena convivencia entre profesores/as, familias, alumnos/as y demás miembros que forman parte de la escuela.

Para conocer si se hace un buen uso del documento, se indagó sobre el conocimiento

tienen las familias sobre el Plan de Convivencia y la importancia que tiene para ellos y ellas conocerlo. Posteriormente, se observó cual es el grado de visibilidad que le dan los centros al Plan de Convivencia a través de las páginas web, ya que deben de promoverlo y explicarle a las familias su contenido e importancia.

En general, después de examinar los resultados detallados anteriormente sobre el grado de conocimiento que tienen las familias sobre el Plan de Convivencia, se ha observado que la mayoría de ellas no saben ni conocen lo que es el Plan de Convivencia, a pesar de que la influencia de las familias en el proceso de aprendizaje de sus hijos/as es primordial y fundamental, desconocen documentos institucionales tan importantes como este. Diversos artículos destacan la importancia que tiene que los padres y madres formen parte de todos los aspectos que conforman la educación escolar de sus hijos/as, para así poder trabajar escuela y familia de manera paralela para cumplir con los objetivos (Domínguez, 2010), además, pueden y deben formar parte de la ejecución de las normas que determinan la prevención de la violencia en la escuela (Cava,2011). Al mismo tiempo, no se ha encontrado distinción en cuanto al sexo de los participantes en el estudio, ambos presentan la misma falta de conocimiento en lo relacionado con dicho documento. Estos datos hacen que surjan cuestiones sobre el por qué los centros no comparten estos documentos con las familias, a pesar de tener que elaborarlo anualmente.

Asimismo, el Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias, afirma que, las familias deberán de conocer las normas y las consecuencias estipuladas por el centro, dichas normas se encuentran recogidas en el Plan de Convivencia. El centro deberá de promover y darle visibilidad al documento para que las familias tengan conocimiento del mismo, además deberán de implicarse y comprometerse en que sus hijos/as cumplan con las normas. Sin embargo, los resultados tienen

poca similitud con lo expuesto anteriormente, 9 de cada 10 participantes confirman que nunca le han explicado donde poder encontrar dicho documento y casi 7 de cada 10 aseguran que no sabrían donde localizarlo. Estos resultados animan a recapacitar sobre la falta de comunicación que existe en ocasiones entre las familias y la escuela, y lo importante que es que ambos trabajen y dediquen sus esfuerzos de manera conjunta para facilitar y acompañar a sus hijos/as en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Todos/as los/as participantes consideran que es adecuado conocer el Plan de Convivencia, además de valorar de forma muy positiva la importancia que tiene dentro del centro educativo. Existen participantes que después de haber realizado el cuestionario presentaron curiosidad y decidieron realizar búsquedas para adquirir más información sobre dicho documento.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa destaca la importancia que tiene que las familias formen parte de la toma de decisiones y tengan conocimiento sobre todo lo referente a la educación de sus hijos/as. También destaca que las familias deben de educar a través de la prevención del conflicto y la solución pacífica de los problemas, para así favorecer la convivencia del alumno/a en todos los aspectos que conforman su día a día. Que las familias sean conocedoras de dicho documento le proporcionará tranquilidad de saber que tiene en cuenta todas las situaciones en la que sus hijos/as se pueden encontrar expuestos/as durante una jornada escolar.

Por otro lado, existe un gran desconcierto sobre los protocolos que deben de recogerse dentro del Plan de convivencia, además de cierto desconocimiento sobre si recoge o no el protocolo en caso de acoso escolar. A pesar de ser aspectos importantes que las familias deben de conocer, existe falta de conocimiento en una gran parte de las familias participantes.

Cada vez son más los casos de acoso escolar en los centros, y a veces las familias son conocedoras de esta situación antes que la escuela, por eso es fundamental que conozcan cuales son los pasos que deben de llevar a cabo y cuales llevarán a cabo en el centro. Además, el centro deberá de contar con técnicas y estrategias para afrontar situaciones de conflicto entre iguales, y poder llevar a cabo un seguimiento posterior para comprobar que el problema no continúa.

Una vez se conocieron los datos expuestos anteriormente sobre el desconocimiento que tiene la familia sobre el Plan de Convivencia y teniendo en cuenta que el Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad, afirma que, los centros deberán de publicar en la página web el Plan de Convivencia, además de ponerlo en conocimiento con las familias a través de la secretaria del centro y el AMPA.

Posteriormente, se generó la incertidumbre de saber por qué las familias desconocen dicho documento, si es por desgana o porque los centros no lo promueven ni lo visibilizan, a pesar de que deberían de hacerlo.

A causa de la situación en la que nos encontramos actualmente por la alarma declarada a causa del Covid-19, fue imposible conocer esta información de manera directa con cada centro educativo, por lo que surgió la idea de obtener esta información mediante la observación de las páginas web. Considerándolo un medio fiable para la muestra ya que, a través de las plataformas, el centro puede y debe mantener una comunicación directa y continua con las familias.

A través de las páginas web, el equipo directivo y los/as docentes pueden proporcionarle información a los padres y madres, además de poder subir los documentos institucionales pertinentes para que las familias puedan visualizarlo durante el curso o cuando les sea necesario. Por lo que, se quiso comprobar si realmente los centros utilizan estos



medios para mantener una comunicación directa con las familias.

Como se ha expuesto anteriormente, los centros educativos tienen el deber de promover y fomentar entre las familias el Plan de Convivencia, sin embargo, los datos encontrados al finalizar la observación son muy significativos. Únicamente, 2 de cada 10 centros de la isla de Gran Canaria tienen visible el Plan de Convivencia en las páginas web. Estos datos coinciden con los resultados expuestos anteriormente sobre el conocimiento que tienen las familias sobre el Plan, si el centro no lo promueve a través de los recursos que tienen, es complicado que las familias puedan llegar a conocerlo.

El Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad, afirma que una vez aprobado el documento por el Consejo Escolar deberá de incluirse en la Programación General Anual, sin embargo, a través de la observación realizada se han encontrado que son muy pocos los centros que cumplen con esta norma. A pesar de ser un documento tan importante en el centro, fueron pocos los Planes de Convivencia los que se localizaron como documento único, la mayoría fueron encontrados dentro de otros.

Asimismo, en el decreto citado anteriormente, especifica que dicho documento debe de estar recogido dentro de la Programación General Anual, sin embargo, en pocas ocasiones fue encontrado recogido en dicha programación. A pesar de que la mayoría de los documentos tenían una localización sencilla, pocos fueron encontrados en la portada o en una pestaña destacada, ya que eso facilitaría a las familias su localización, e incluso fomentaría la curiosidad de querer acceder a algo que, según los datos expuestos anteriormente desconocen.

Otro aspecto importante que destacar, es la falta de organización en relación con los elementos que componen el Plan de Convivencia. Durante la observación se dieron

situaciones en la que los centros incluían únicamente puntos sueltos de la guía estipulada por el Gobierno De Canarias (2012) para la elaboración del Plan de Convivencia. Esta información desestructurada fomenta mayor desconocimiento entre las familias, ya que la información no es clara ni precisa, provocando un conocimiento erróneo sobre la importancia y el contenido de dicho documento

Los centros deberán de realizar un diagnóstico previo de la situación en la que se encuentra el centro para poder cubrir las necesidades y promover la convivencia. En el Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad, los centros cuentan con un margen de autonomía para poder adaptar el Plan de Convivencia a las necesidades y a la situación en la que se encuentra el centro, por lo que les permite elaborar un Plan de Convivencia que se ajuste a la situación existente.

A pesar de ser un documento flexible y que se puede adaptar según las circunstancias de cada centro, son pocos los que hacen uso de esa autonomía que se les proporciona, ya que solamente 1 de cada 10 centros lo han adaptado a las necesidades que tienen. Se ha podido observar que mayormente son calcos unos de otros o reproducen el mismo documento de un año para otro sin tener en cuenta que las necesidades y las situaciones del centro han podido cambiar.

Anteriormente se pudo observar como las familias reconocían que no sabían si el Protocolo en caso de Acoso Escolar se encontraba dentro del Plan de Convivencia. La Fundación ANAR (2016) elaboró un estudio sobre la evolución del acoso escolar afirmando que hasta el año 2016, había aumentado un 548% las situaciones de acoso escolar en los centros educativos.

Múltiples estudios han reconocido que la familia es la mayor fuente de influencias de sus hijos/as (Díaz- Aguado, 2005) además, como se puede encontrar en el Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba

el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad, las familias deberán de participar en ámbitos relacionados con la comunidad educativa, debiendo de promover y favorecer esta situación tanto el equipo directivo como el profesorado del centro. Teniendo en cuenta la influencia que tienen las familias en sus hijos/as, se deberían de ser utilizados como un recurso y aprovecharlo para poder favorecer la buena convivencia dentro de la escuela.

Asimismo, es fundamental que los centros educativos tengan en cuenta que la escuela no lo forman únicamente los/las alumnos/as y profesores/as, sino que las familias tienen un papel fundamental. Si la escuela y las familias trabajan de manera paralela y unen sus esfuerzos para la consecución de los objetivos, el proceso y los resultados serán superiores a los estipulados.

## 6. CONCLUSIÓN

El principal propósito de este estudio era analizar y conocer que conocimientos tienen las familias con hijos/as en edad escolar sobre el Plan de Convivencia. Este estudio surge mediante una reflexión sobre qué pueden hacer las familias y la escuela para disminuir las situaciones de acoso escolar en el centro educativo.

Después de adquirir el conocimiento necesario sobre cómo pueden prevenir de manera conjunta, se llegó a la conclusión de que la mejor manera era a través de la realización de un Plan de Convivencia que se adaptara a las necesidades del centro y a la situación en la que se encontraba.

Mediante este documento el centro podría definir normas y elaborar estrategias que promovieran y favorecieran la buena convivencia dentro de la escuela. Asimismo, el centro educativo podría hacer partícipe a las familias, mediante la colaboración del cumplimiento de las normas, además de poner

en conocimiento la situación del centro y la necesidad de contar con ellos y ellas para fomentar que sus hijos/as cumplan con los elementos establecidos previamente en el Plan de Convivencia.

A pesar de que el acoso escolar es un tema que todos y todas conocemos, existen muchos aspectos que actualmente se desconocen y que son primordiales para poder erradicar este fenómeno. Cada vez son más los niños y niñas que sufren situaciones violentas en el centro, pero parece que cuando no se denuncia un hecho de estas magnitudes, no ha ocurrido.

Como se ha podido comprobar en los resultados expuestos anteriormente, la mayor parte de las familias no conocen ni saben dónde pueden encontrar el protocolo de acoso escolar, pero si unas pocas reconocen que en el centro educativo de sus hijos/as se ha activado alguna vez este protocolo.

Aun así, posiblemente desconozcan que es lo que está sucediendo en ese momento, o simplemente no sepan cómo deberían de actuar ellos/as mismas ante esta situación. Generalmente suelen desconocer que cuando existe un caso de acoso escolar dentro del centro educativo influye a todos/as, y quienes forman parte del centro educativo tienen la capacidad de poder ayudar, apoyar y concienciar para evitar que se vuelvan a vivir situaciones así.

Con el objetivo de dar respuesta al desconocimiento que las familias afirmaban tener, se realizó una observación sobre la visibilidad del documento. Una vez terminada, los resultados obtenidos destacan el desconocimiento generalizado de las familias.

Esta falta de conocimiento posiblemente provenga de la falta de visibilidad y de difusión por parte de los centros educativos de la isla de Gran Canaria.

Una vez finalizado el estudio y analizado los datos, se exponen las siguientes conclusiones:

- a) Las familias desconocen lo que es el Plan de Convivencia. A pesar de que consideran que es un documento fundamental en el centro educativo y destacan la importancia que tiene para ellos/as conocerlo, pocos son los centros que les proporcionan esa oportunidad.
- b) Los padres, madres y/o tutores legales que han participado en la muestra afirman no estar al tanto sobre los protocolos que deben recogerse en el Plan de Convivencia, destacando especialmente el desconocimiento sobre el protocolo de acoso escolar. Sin embargo, 2 de cada 10 participantes afirman que en el centro educativo de sus hijos/as ha activado el protocolo.
- c) No se encontró una diferencia significativa en cuanto al conocimiento del Plan de Convivencia en cuanto al sexo de los participantes. Tanto hombres como mujeres tienen el mismo desconocimiento sobre el documento.
- d) La mayoría de los centros educativos no promueven ni le dan visibilidad al Plan de Convivencia a través de las páginas web.
- e) Los equipos directivos de la isla de Gran Canaria deben de realizar y/o modificar todos los años el Plan de Convivencia. A pesar de ser un documento institucional que por ley deben de tener, pocos son los centros que promueven su conocimiento y lo visibilizan.
- f) La mayoría de los centros observados no utilizan las plataformas online para difundir información, ni para poner en conocimiento a las familias de documentos institucionales imprescindibles en el centro.
- g) A pesar de que han sido pocos los Planes de Convivencia encontrados en las páginas web, muchos son copias del estipulado por el Gobierno de Canarias. Pocos aprovechan el margen de autonomía que les proporciona el Decreto, para poder adaptarlo a las necesidades del centro educativo.
- h) Cabe señalar que, aunque exista una cifra minoritaria, hay centros que realizan proyectos de mediación o tienen un mediador o mediadora en el centro.
- i) Es importante destacar que existe una diferencia notable entre el número de centros que visibilizan las normas y los pocos que informan sobre aspectos relacionados con la promoción, innovación y formación de los docentes. Quienes eligen ser docentes, saben que es un proceso en el que nunca hay que dejar de aprender y adquirir conocimientos. Continuamente salen nuevos estudios y estrategias de aprendizaje para mejorar y adaptarse a las necesidades que hay en el aula y estas técnicas pueden favorecer el cumplimiento de las normas sin necesidad de imponerlas como tal.

Finalmente, con la visión puesta en el futuro y con los datos obtenidos en esta investigación, es fundamental percatarse y concienciarse sobre la necesidad de un cambio en varios sentidos. A pesar de las complicaciones causada por la situación en la que nos encontramos actualmente, considero que, aunque la muestra se hubiera podido llevar a cabo de manera directa con las familias, como se planteó en un primer momento, los resultados hubieran sido los mismos.

Indudablemente, los datos expuestos anteriormente no son buenos, a pesar de que las familias reclaman su participación y su necesidad de conocer el Plan de Convivencia, los centros educativos no lo hacen. Sin embargo, durante todo este Trabajo de Fin de Máster se ha resaltado en varias ocasiones que las leyes recalcan que los centros educativos deben de promoverlo, la Consejería de Educación les proporciona plataformas digitales para principalmente difundir información, pero es imposible corroborar que cumplen con lo establecido por el Ministerio de Educación y el Gobierno de Canarias.

## 7. REFERENCIAS

- Cava, M. (2011). Familia, profesorado e iguales: claves para el apoyo a las víctimas de acoso escolar. *Psychological Intervention*, 20, 183-192.
- Constitución Española (1978) Boletín Oficial del Estado, 311, de 29 de diciembre de 1978, recuperado de: [https://www.boe.es/eli/es/c/1978/12/27/\(1\)/con](https://www.boe.es/eli/es/c/1978/12/27/(1)/con)
- Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Autónoma de Canarias.
- Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Díaz-Aguado, M.J. (2005). La violencia entre iguales en la adolescencia y su prevención desde la escuela. *Psicothema*, 17, 549-558.
- Domínguez, S. (2010) La educación, cosa de dos: la escuela y la familia. Revista digital para profesionales de la enseñanza. Federación de Enseñanza de CC.OO. de Andalucía. ISSN: 1989-4023.
- Fundación ANAR. (2016). ANAR alerta sobre un aumento de los casos de violencia a la infancia en los últimos 8 años. Recuperado de <https://www.anar.org/anar-alerta-aumento-casos-violencia-infancia/>
- Gobierno de Canarias (s.f) Guía para el profesorado: marco general de actuación ante un posible caso de acoso escolar. Recuperado de: <http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/acosoescolar/>
- Gobierno de Canarias, (s.f) Área de Convivencia en la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad. Recuperado de: [https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/servicios/convivencia\\_escolar/area-convivencia/](https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/servicios/convivencia_escolar/area-convivencia/)
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Boletín oficial del Estado, 295, de 10 de diciembre de 2013, 97859 Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2013/BOE-A-2013-12886-consolidado.pdf>
- Ley Orgánica, 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias. Boletín Oficial de Canarias, 108, de 2 de junio de 2011, recuperado de: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2011/108/001.html>
- Ortega, R. (2007) La convivencia: un regalo de la cultura a la escuela. Dialnet. Recuperado de: [http://red\\_ned.mecd.gov.es/xmlui/bitstream/handle/11162/93542](http://red_ned.mecd.gov.es/xmlui/bitstream/handle/11162/93542)

## ANEXOS

### Anexo 1.

*Cuestionario para evaluar el grado de conocimiento que tienen las familias sobre el Plan de Convivencia.*

<b>Sexo</b>			
<b>Edad</b>			
<b>Número de hijos/as</b>			
<b>Etapas educativas de su hijo/a</b>	<b>Educación Infantil/ Primaria</b>	<b>Educación Secundaria</b>	
<b>¿Sabe qué es el Plan de Convivencia?</b>	Si	No	
<b>¿Conoce el Plan de Convivencia del centro escolar de su hijo/a?</b>	Si	No	
<b>¿Considera oportuno conocer el Plan de Convivencia del centro?</b>	Si	No	
<b>¿Le han explicado alguna vez dónde encontrarlo?</b>	Si	No	
<b>¿Sabría dónde localizarlo?</b>	Si	No	Tal vez
<b>¿Sabe cuáles son los protocolos que debe recoger el Plan de Convivencia?</b>	Si	No	Tal vez
<b>¿Sabe si en el Plan de Convivencia debe estar recogido el protocolo de acoso escolar?</b>	Si	No	
<b>¿Sabe si el centro educativo en el que estudia su hijo/a ha activado alguna vez el protocolo de acoso escolar?</b>	Si	No	
<b>¿Cómo valoraría el grado de importancia que tiene el Plan de Convivencia en los centros educativos?</b>	Nada importante Poco importante Importancia Bastante importante Muy importante		

## **Anexo 2.**

*Hoja de observación de la visibilidad de los Planes de Convivencia en los centros educativos.*

¿Tiene entidad propia?
¿Está dentro de la PGA?
¿Es visible en la portada?
¿Se encuentra como pestaña destacada?
¿Se encuentra dentro de una pestaña?
¿Tiene el Plan de Convivencia visible?
¿La localización es sencilla?
¿Aparece un código para que las familias puedan acceder?
¿Pertenece a un blog?
¿Aparecen objetivos de manera clara y precisa?
¿Existe un diagnóstico previo de la situación del centro?
¿Las normas del centro son visibles?
¿El centro plantea estrategias para favorecer la convivencia?
¿Se encuentra el protocolo para la gestión de conflictos?
¿El protocolo es copiado y pegado del estipulado por el Gobierno de Canarias?
¿Hay una evaluación del Plan de Convivencia?
¿A través del Plan de Convivencia se promueve la innovación, formación e investigación del profesorado?
¿El lenguaje utilizado es sencillo y facilita la comprensión?
¿El formato que se utiliza es un pdf?
¿Tiene mediador/a o proyecto de mediación el centro observado?